

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>INFORME DEFINITIVO USO LEGAL DEL SOFTWARE</b>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 1 de 7

PRELIMINAR <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>
Elemento Organizacional Evaluado:	Reporte del informe de uso legal del Software (Dirección Nacional de Derechos de Autor)
Unidad Administrativa	Dirección de Gobierno Digital, Tecnología e Información
Fechas de presentación del informe:	Marzo de 2023

## 1. Objetivos:

### 1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con el Reporte del Informe de Uso Legal del Software requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

### 1.2. Alcance de la evaluación

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022.

### 1.3. Criterios de la evaluación:

Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».

Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>INFORME DEFINITIVO USO LEGAL DEL SOFTWARE</b>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 2 de 7

## 2. Resultados del diligenciamiento del formulario

El 16 de marzo de 2023, se diligenció el formulario definido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechosdeautor.gov.co/>), dentro del plazo establecido por esta Entidad.

A continuación se relacionan las respuestas diligenciadas en el formulario y algunas precisiones sobre la verificación de la información.

### 2.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Con base en la información suministrada por la directora de TICS, se respondió en el formulario, 270 equipos de cómputo.

Relación de equipos de cómputo reportados

Equipo de cómputo	Cantidad
Equipos de escritorio	199
Portátiles	36
Impresoras	19
Servidores	7
Accesos inalámbricos	9
<b>Total general</b>	<b>270</b>

Información suministrada por la Dirección de TICS

### 2.2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra licenciado?

Respuesta: **Si**

### 2.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva?

Se cuenta con una política a nivel de directorio activo, a nivel de usuario, donde se restringe la instalación de software. Se cuenta con tres políticas de navegación en internet, dependiendo de la categorización de usuarios (Alta, media y Baja), administradas desde el directorio activo (controlador de dominio). Validación de reporte generado por herramienta de inventario y consola de antivirus para el software instalado en los equipos

#### 2.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La ESE cuenta con un procedimiento para dar de baja al software P.GI-007. Las actividades definidas dentro de las políticas de operación, son las siguientes: Todo software que se retire por obsolescencia tecnológica, actualizaciones de la plataforma tecnológica, debe tener un plan de recuperación de datos permitiéndole consultar los datos almacenados en estos según las TRD y TVD de la entidad. Los sistemas operativos, bases de datos sin soporte, se dan de baja siempre y cuando estos se puedan instalar y consultar los programas que operaban en estas versiones con programas actualizados. Cuando un software de uso específico (Contable, nomina, tesorería, historias clínicas, laboratorio, rayos x, entre otros), solo se pueda operar en versiones desactualizadas o sin soporte técnico, se debe conservar una copia del sistema operativo, la base de datos y demás aplicativos con el objeto de permitir su consulta posterior ya sea en estaciones físicas o virtuales. Mantener una copia de los sistemas operativos, bases de datos, y aplicativos de uso específico.

### 3. Verificaciones realizadas en la validación de la información reportada.

3.1. Como se mencionó anteriormente, la información de los equipos de cómputo se rindió teniendo en cuenta el inventario que tiene en sus expedientes la directora de TICS; toda vez, que se solicitó a la subgerencia administrativa y financiera los datos sobre equipos los equipos de cómputo que registran en el Módulo de Activos Fijos del software Dinámica, obteniendo la siguiente información, la cual no era consistente con lo reportado:

Detalle del inventario de Activos Fijos Equipos de Cómputo

CONCEPTO	Cantidad
CPU	281
Escáner	12
Impresora	58
Monitor	366
Mouse	409
Portátil	54
Servidor	5
Tablet Samsung a10	17
Teclado	358
Teléfono	214
Ups	56
<b>Total general</b>	<b>1.859</b>

Información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>INFORME DEFINITIVO USO LEGAL DEL SOFTWARE</b>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 4 de 7

Se puede observar en el anterior cuadro, que se presentan diferencias entre la información de activos fijos y lo reportado por la Dirección de TICS. También se evidenció que los equipos de cómputo que figuran en el módulo de Activos Fijos, se encuentran desagregados en: mouse, monitores, teclados, CPU, entre otros.

Según información suministrada por la subgerencia administrativa y financiera, las diferencias evidenciadas en el inventario, obedecen en su mayoría a dificultades en la actualización del Software Dinámica realizada en octubre de 2021, pues la ESE NO contaba con un software actualizado desde el 2015, por lo tanto, al cargar la base de datos en el módulo de activos fijo actualizado, aquellos bienes que ya habían sido dados de baja en vigencias anteriores, volvieron a cargarse en el aplicativo como bienes activos.

Por lo anterior, es necesario realizar las verificaciones y análisis respectivos, para ajustar el módulo de activos fijos a la realidad de los bienes con los cuales cuenta la Entidad.

- 3.2.** En cuanto al licenciamiento del software, durante la vigencia 2022, la ESE Hospital San Vicente de Paúl suscribió los siguientes contratos, con el fin de garantizar el licenciamiento de los SOFTWARE de los equipos de cómputo que se encuentran dentro de la Entidad:

**Relación de contratos suscritos**

No. Orden de servicios	Objeto	Empresa
CPS No. 023 de 2022	Proveer la actualización, el mantenimiento y el soporte, al sistema de Información DINAMICA GERENCIAL de manera Remota o a Distancia en la versión .NET más reciente liberada por el contratista para los módulos ASISTENCIALES - OPERATIVOS y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS, LICENCIADOS E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE CALDAS.	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A - SYAC
OS000000000029	Renovación licencia de antivirus para la ese 200 kaspersky endpoint security for business (1 año) 20 kaspersky endpoint detection and response optimum (1 año)	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS
OS000000000059	Licencias de software de Illustrator y photoshop para el área comunicaciones solicitado por el Área	COMPURENT SAS

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	<b>INFORME DEFINITIVO USO LEGAL DEL SOFTWARE</b>	Código EI-RG-04
		Versión: 01
		Página 5 de 7

	de sistemas	
OS000000000179	RENOVACION LICENCIAS Y GARANTIA EQUIPO FORTIGATE	INTERLAN S.A.S
OS000000000170	120 licencias de CORREO ELECTRONICO - 9F5-1 - M365BUSINESSBASICOPEN SHRDSVR SNGL SUBVL OLV NL 1MTH AP	CONTROLES EMPRESARIALES S A S
OS000000000450	AAA-90060 - WIN SERVER STD CORE 16 LSA (3)	CONTROLES EMPRESARIALES S A S
OS000000000450	WIN SERVER USER CALSA - WINDOWS SERVER CLIENT ACCESS LSA	CONTROLES EMPRESARIALES S A S

Información suministrada por la Dirección de TICS


Para la verificación de software con licencias instalados en los equipos del Hospital, se tomó inicialmente una muestra del 10% del total de los equipos de cómputo, obteniendo para la auditoría la siguiente muestra:

pc-00180  
 pc-00217  
 pc-00291  
 pc-00347  
 pc-00454  
 pc-00500  
 pc-00621  
 pc-00692  
 pc-eqcc5396  
 pc-v016209  
 pc-v018003  
 pc-v018015  
 pc-v018025  
 pc-v018039  
 pt-00134  
 pt-00730  
 pt-v017350  
 pt-v017351  
 pt-v017809  
 sconsultorio4

En la revisión se evidenció que uno de los equipos pt-00730 contaba con Microsoft Office Profesional Plus 2016 - es-es, lo cual no era correcto, por tal razón, se procedió por parte de la directora de TICs a retirar dicho software y a revisar mediante la plataforma de Spiceworks la totalidad de

equipos, para realizar los ajustes necesarios y garantizar que la totalidad de los equipos cuenten con el software licenciado.

### 3.3. Soporte de la rendición de información.

 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	 <p>DND Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior</p>																								
<p><b>CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022</b></p>																									
<p><b>Respetado(a) Usuario(a):</b>  <b>Luz Gloria Aristizábal Puerta</b>  <b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA</b>  <b>Caldas (Antioquia)</b></p>																									
<p>Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:</p>																									
<table border="1"> <tr><td>Orden</td><td>Departamental</td></tr> <tr><td>Sector</td><td>Salud</td></tr> <tr><td>Departamento</td><td>Antioquia</td></tr> <tr><td>Municipio</td><td>Caldas</td></tr> <tr><td>Entidad</td><td>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA</td></tr> <tr><td>Nit</td><td>8909072151</td></tr> <tr><td>Nombre funcionario</td><td>Luz Gloria Aristizábal Puerta</td></tr> <tr><td>Dependencia</td><td>Auditoria Interna</td></tr> <tr><td>Cargo</td><td>JEFE DE AUDITORIA INTERNA</td></tr> <tr><td>1. Con cuantos equipos cuenta la entidad</td><td>270</td></tr> <tr><td>2. El software se encuentra debidamente licenciado?</td><td>Si</td></tr> <tr><td>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</td><td>Se cuenta con una política a nivel de directorio activo, a nivel de usuario, donde se restringe la instalación de software. Se cuenta con tres políticas de navegación en internet, dependiendo de la categorización de usuarios (Alta, media y Baja), administradas desde el directorio activo (controlador de dominio). Validación de reporte generado por herramienta de inventario y consola de antivirus para el software instalado en los equipos.</td></tr> </table>	Orden	Departamental	Sector	Salud	Departamento	Antioquia	Municipio	Caldas	Entidad	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA	Nit	8909072151	Nombre funcionario	Luz Gloria Aristizábal Puerta	Dependencia	Auditoria Interna	Cargo	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	270	2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si	3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con una política a nivel de directorio activo, a nivel de usuario, donde se restringe la instalación de software. Se cuenta con tres políticas de navegación en internet, dependiendo de la categorización de usuarios (Alta, media y Baja), administradas desde el directorio activo (controlador de dominio). Validación de reporte generado por herramienta de inventario y consola de antivirus para el software instalado en los equipos.	
Orden	Departamental																								
Sector	Salud																								
Departamento	Antioquia																								
Municipio	Caldas																								
Entidad	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA																								
Nit	8909072151																								
Nombre funcionario	Luz Gloria Aristizábal Puerta																								
Dependencia	Auditoria Interna																								
Cargo	JEFE DE AUDITORIA INTERNA																								
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	270																								
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si																								
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con una política a nivel de directorio activo, a nivel de usuario, donde se restringe la instalación de software. Se cuenta con tres políticas de navegación en internet, dependiendo de la categorización de usuarios (Alta, media y Baja), administradas desde el directorio activo (controlador de dominio). Validación de reporte generado por herramienta de inventario y consola de antivirus para el software instalado en los equipos.																								
 <p>www.derechodeautor.gov.co   www.registroenlinea.gov.co  derechodeautor@ccrcl   Calle 26 # 134 - 15 Piso 17  @derechodeautor   Teléfono (57) 3946220  @derechodeautor   Línea FORS: 01 8000 127678  @derechodeautor   info@derechodeautor.gov.co</p>																									
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>La ESE cuenta con un procedimiento para dar de baja al software P.GI-007, las actividades definidas dentro de las políticas de gestión son las siguientes: Todo software que se retire por obsolescencia tecnológica, actualizaciones de la plataforma tecnológica, debe tener un plan de recuperación de datos permitiéndole consultar los datos almacenados en estos según las TRD y TVD de la entidad. Los sistemas operativos, bases de datos sin soporte, se dan de baja siempre y cuando estos se puedan instalar y consultar los programas que operaban en estas versiones con programas actualizados. Cuando un software de uso específico (Contable, nomina, tesorería, historias clínica, laboratorio, rayos x, entre otros), solo se pueda operar en versiones desactualizadas o sin soporte técnico, se debe conservar una copia del sistema operativo, la base de datos y demás aplicativos con el objeto de permitir su consulta posterior ya sea en estaciones físicas o virtuales. Mantener una copia de los sistemas operativos, bases de datos, y aplicativos de uso específico.</p>																								
<p>Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico <a href="mailto:info@derechodeautor.gov.co">info@derechodeautor.gov.co</a></p> <p>Se ha enviado una copia al correo registrado: <a href="mailto:controlinterno@esehospitalcaldas.gov.co">controlinterno@esehospitalcaldas.gov.co</a></p>																									

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<b>INFORME DEFINITIVO USO LEGAL DEL SOFTWARE</b>	<b>Código EI-RG-04</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

#### 4. Recomendaciones:

- Revisar y actualizar el procedimiento **P.GI.007 Bajas de Software** aprobado en la vigencia 2017, con el fin de que se revise si este se encuentra acorde con la normatividad vigente y las condiciones actuales que tiene la Entidad.
- Continuar con el fortalecimiento de la administración y controles de las licencias de software e incluir esta actividad, dentro de los procedimientos del control y manejo de los activos de la Entidad.
- Incluir en el mapa de riesgos de **TICS**, la identificación de riesgos y controles orientados a prevenir el uso de software no autorizado o licenciado.
- Realizar un inventario de los equipos de cómputo con los cuales cuenta la Entidad, para identificar las diferencias y realizar los ajustes respectivos, con el fin de contar con el inventario actualizado.

Cordialmente,



**LUZ GLORIA ARISTIZABAL PUERTA**  
Oficina Auditoría Interna

Copia: Ruth Nacarina Garzón Urrea, Dirección de Gobierno Digital, Tecnologías e Información  
Juan Carlos Sánchez Hoyos, Subgerente Administrativo y Financiero